



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Rigoberto Lopez Sanchez** con tarjeta de identidad **1215-1957-00101**, con domicilio en la comunidad de El Ciprés, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como persona de apoyo al "**Programa Sueños De Plata**" del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por 2 meses a partir del 03 de Enero al 03 de Marzo del 2018**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados, por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual de **(Lps. 2,500.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 03 días del mes de Enero del 2018.



Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Rigoberto Lopez Sanchez
Prestador de Servicios


REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
RIGOBERTO / LOPEZ SANCHEZ

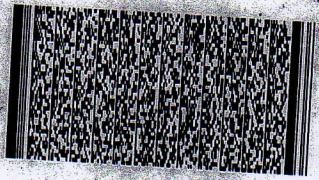
 HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 30 OCTUBRE 1957
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 02 OCTUBRE 2012
1215-1957-00101

 00449985-03

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 El suscrito, **HACE CONSTAR:** Que el contribuyente
Rigoberto Lopez Sanchez
 ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
 año 2018, por lo que se le extiende esta Constancia de
 Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
 enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
 septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional
 que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 706341
Opatoro, La Paz 01/02/18
 Lugar y Fecha

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR RNP

 SOLICITADA EN 1210
RIGOBERTO / LOPEZ SANCHEZ
1215-1957-00101

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2018


 Firma y Sello

 VICE ALCALDE
 EMPRESA NACIONAL DE ARTES Y OFICINAS
 OPATORO, LA PAZ



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico: muniopatoro@gmail.com
Cel: 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de diciembre del 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Santos Lucio Lopez Lopez** con tarjeta de identidad **1210-1979-00265**, con domicilio en la comunidad de la Crucita, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como **ASISTENTE DEL PROGRAMA SUEÑOS DE PLATA**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 03 de Enero al 03 de Marzo del año 2018**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual de **Lps 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: La jornada de Trabajo se desarrollará en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico: muniopatoro@gmail.com
Cel: 9722-2674



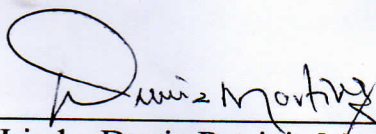
Municipalidad de Opatoro

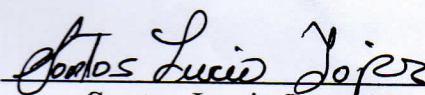
SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 03 días del mes de Enero año 2018.




Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal


Santos Lucio López López
Prestador de Servicios

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Santos Lucio Lopez L.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2018 por lo que se le extiende esta Constancia da Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 706638

Opatoro, La Paz 17/01/18

Lugar y Fecha

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

SANTOS LUCIO / LOPEZ LOPEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 13 DICIEMBRE 1979
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 20 OCTUBRE 2017

1210-1979-00265

02333851-03

VALIDO HASTA:

31 Dic. 2018

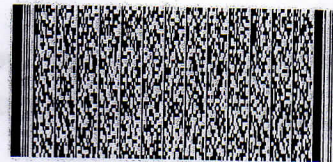
Firma y Sello Alcald

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
O ADMINISTRACION TRIBUTARIA



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1210

SANTOS LUCIO / LOPEZ LOPEZ

1210-1979-00265



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Email: muniopatoro@gmail.com
Cel: 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y **Nolvia Leticia García Vásquez**, con tarjeta de identidad **0306-1987-00233**, ama de casa, con domicilio en la aldea de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **"Prestador de Servicios"** libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de preparación de alimentos para personas que asisten a reuniones del **"Programa Sueños De Plata" del Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 08 de Febrero al 08 de Abril del 2018** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,000.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: El trabajo es de forma temporal y se desarrollara en un horario de Martes, Miércoles y Jueves de cada semana de 07:00 AM a 02:00 PM.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la **MUNICIPALIDAD**. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Email: muniopatoro@gmail.com
Cel: 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

SEXTA: La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores.

SEPTIMA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 08 días del mes de Febrero del año 2018.



Dunia Patricia Martínez
Alcaldesa Municipal

Dunia Patricia Martínez Osorio
Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Nolvia Leticia García Vásquez
Nolvia Leticia García Vásquez
Prestador de Servicios

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

NOLVIA LETICIA / GARCIA VASQUEZ

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
 NACIO EL 15 ABRIL 1987
 SEXO FEMENINO
 EMITIDA EL 02 SEPTIEMBRE 2005

0306-1987-00233

10243558-01

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Nolvia Leticia Garcia Vasquez
 ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
 año 201 8 por lo que se le extiende esta Constancia de
 Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
 enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
 septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
 que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 706780
Opalero La Paz 10/01/2018
 Lugar y Fecha

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

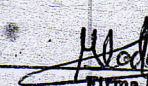
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1210

NOLVIA LETICIA / GARCIA VASQUEZ
0306-1987-00233

VALIDO HASTA: 31 Dic 2018

 Firma

